

ORDENANZA N°: 1972/01.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 1866/00** correspondiente a la ejecución de la obra de pavimentación en la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del **Expediente N° 4092-4577/2000** se realizó la obra de pavimentación antes mencionada y que a la fecha se encuentra terminada;

Que corresponde establecer los valores de la contribución de mejoras;

Que para dicho cálculo, se aplicará el **Artículo 62°** de la **Ordenanza 225/85**, de acuerdo al sistema de prorrateo por influencia directa y por metro lineal de frente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establécese a los Contribuyentes Frentistas de la calle Obligado de la Ciudad de Ramallo la Contribución de Mejoras de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 62°** de la **Ordenanza N° 225/85 "Ordenanza General de Obras Públicas del Partido de Ramallo"**, siendo el método de prorrateo por influencia directa y metro lineal de frente a un valor de **PESOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,40)** el metro y fijándose un Plan de Pago de **NOVENTA (90) cuotas mensuales, iguales y consecutivas** a partir del día 01/01/2002.

ARTÍCULO 2º) Establécese a los Contribuyentes Frentistas Jubilados y/o Pensionados que lo soliciten, el régimen de descuento que establecen las normas en vigencia.

ARTÍCULO 3º) Establécese una Bonificación Especial equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de la Contribución de Mejoras que establece el Artículo 1º de la presente, a los contribuyentes que opten por el pago contado. Gozarán de una Bonificación especial del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la Contribución de Mejoras establecida en el Artículo 1º de la presente, todos los Contribuyentes que opten por el pago en **SEIS (6) cuotas**.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2001.